

01	Para aprobación	23/04/21	SSSOMA	SISSOMA	RO
V	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELB.	REV.	APR.
ELABORADO:		REVISADO:		APROBADO:	
		PROYECTO: " SERVICIO DEFENSAS RIBEREÑAS DEL SECTOR DENOMINADO GRANDE PARTE ALTA Y BAJA, DE LA CUENCA DE CASMA "			
		TÍTULO: SEÑALIZACIONES PROCEDIMIENTO			
SSOMA					
Toda la información contenida en la presente documentación es confidencial y de propiedad de INMAC PERÚ S.A.C, siendo prohibida su reproducción o copia, total o parcial, sin autorización previa.	ESC: -	DOCUMENTO No.:		VERSIÓN	
		SDR-SSO-PO-014		01	
		REEMPLAZA A:		Pág.: 1 de 5	

	SEÑALIZACIONES PROCEDIMIENTO			Código: SDR-SSO-PO-014
				Versión: 01
	Elaborado:	Revisado:	Aprobado:	Fecha: 21-04-2021
	SSSOMA	SISSOMA	RO	Página: 2 de 5

INDICE

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS	3
4. RESPONSABILIDADES.....	3
5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	4
6. DESCRIPCION	4
7. REGISTROS.....	5
8. CONTROL DE REVISIÓN	5
9. ANEXOS.....	5

	SEÑALIZACIONES			Código: SDR-SSO-PO-014
	PROCEDIMIENTO			Versión: 01
	Elaborado:	Revisado:	Aprobado:	Fecha: 21-04-2021
	SSSOMA	SISSOMA	RO	Página: 3 de 5

1. OBJETIVO:

Establecer lineamientos a todo el personal de INMAC y/o terceros para la ejecución del procedimiento de señalizaciones dentro del : " **SERVICIO DEFENSAS RIBEREÑAS DEL SECTOR DENOMINADO GRANDE PARTE ALTA Y BAJA, DE LA CUENCA DE CASMA** ", con la finalidad de informar y controlar sobre los riesgos.

2. ALCANCE:

A todo el personal de INMAC dentro del "**SERVICIO DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN CRUCE DE RÍO JAPAIME (KM 351+734), QDA SUWASA (KM 392+940), RIO CHIRIACO (KM 433+840) Y QDA ZONANGA (KM 554+560) CON EL ONP**"

3. REFERENCIAS:

- NTE G.050 Seguridad durante la construcción – DS 010-2009-VIVIENDA
- NTP 399.010-1 2004, Señales de Seguridad.
- NTP 399.09:1974, Colores Patrones Utilizados en Señales y Colores de Seguridad.
- NTP 399.011:1974, Símbolos, Medidas y Disposición de las Señales de Seguridad.
- NTP 399.012:1974, Colores de Identificación de tuberías para transporte de fluidos en estado gaseoso o líquido en instalaciones terrestres y en naves.

4. RESPONSABILIDADES:

4.1. Gerente SGI

Asegurar los recursos necesarios para la aplicación de los controles definidos en el presente procedimiento.

4.2. Jefatura de Proyecto:

Hacer cumplir el presente procedimiento.

4.3. Supervisor de obra:

Verificar cumplimiento del presente procedimiento.

4.4. Supervisor SSOMA:

Cumplir con lo indicado en el presente procedimiento y realizar inspecciones periódicas

Capacitar al personal a su cargo en el entendimiento y cumplimiento del presente procedimiento.

Identificar los riesgos y las necesidades de señalización en las diferentes áreas asignadas e implementarlas.

4.5. Trabajadores:

Conocer el presente instructivo

Respetar y hacer respetar lo indicado en la señalización.

Participar activamente en el mantenimiento y cuidado de la señalización.

Reportar el deterioro o falta de señalización en las diferentes áreas.

	SEÑALIZACIONES PROCEDIMIENTO			Código: SDR-SSO-PO-014
				Versión: 01
	Elaborado:	Revisado:	Aprobado:	Fecha: 21-04-2021
	SSSOMA	SISSOMA	RO	Página: 4 de 5

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

- **NTP:** Norma Técnica Peruana.
- **Señalización:** Es el conjunto de estímulos que condicionan la actuación del individuo que los recibe frente a unas circunstancias (riesgos, protecciones necesarias a utilizar, etc.) que se pretende resaltar.
- **Señalización de seguridad:** Señal que por la combinación de una forma geométrica y de un color proporciona una indicación general relativa a la seguridad y que si se añade un símbolo gráfico o un texto, proporciona una indicación particular relativa a la seguridad.
- **Señal de advertencia o precaución:** Es la señal de seguridad que advierte de un peligro o riesgo.
- **Señal de prohibición:** Es la señal mandataria de no realizar algo.
- **Señal de obligatoriedad:** Es la señal que indica la obligatoriedad del mensaje.
- **Señal de información:** Es la señal que informa sobre la ubicación de los dispositivos de seguridad e información general.
- **Señal de protección contra incendio:** Es la señal que indica la ubicación de equipos y dispositivos contra incendio.
- **Señal de peligro:** Es la señal que indica la presencia de un peligro permanente en el área de trabajo.

6. DESCRIPCION:

- La demarcación, letreros y señales serán elaborados de acuerdo con lo establecido en los Anexos 1 y 2 del presente documento.
- Cuando se requiera aislar o restringir el acceso a un área determinada de manera temporal, se utilizarán las cintas de seguridad de color amarillo o rojo y paneles portátiles mostrando la señal correspondiente de seguridad, referida al riesgo identificado en el trabajo que se viene desarrollando (ver Anexo 3).
- Todo tanque, contenedor o recipiente para almacenamiento temporal o permanente de sustancias químicas o materiales peligrosos, deberán ser rotulados con su nombre correspondiente, rombo según norma NFPA 704 y el código de las naciones unidas UN. (ver anexo 4).
- Las tuberías que transportan fluidos se identificarán de acuerdo a lo indicado en el anexo 5.
- En las vías de tránsito de uso general se utilizarán las señales establecidas por la R.M. N° 210-2000-MTC/15.02 "Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras".
- El material usado para la señalización deberá ser resistente y adecuado al medio donde se instalen. Si las condiciones de iluminación no permiten la visibilidad de las señales se utilizarán materiales reflectivos o luminiscentes para su elaboración.
- Deben conservarse limpios y en buen estado, en caso de deterioro y/o descolorido serán retirados y reemplazados inmediatamente.
- La señalización referida a la construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas de generación, transmisión, distribución y conexiones de energía eléctrica deberán cumplir los requerimientos del R.M. N° 161-2007-MEM/DM "Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo de las actividades eléctricas" y código nacional de electricidad.
- Se deberá mantener un registro de demarcación, letreros y señales existentes en las zonas de trabajo, cual será actualizado conforme se modifique la ubicación de las señales. Este registro será administrado por el Área SSOMA.

Se deberá contar con un programa de inspección de los letreros y señales existentes.

	SEÑALIZACIONES			Código: SDR-SSO-PO-014
	PROCEDIMIENTO			Versión: 01
	Elaborado:	Revisado:	Aprobado:	Fecha: 21-04-2021
	SSSOMA	SISSOMA	RO	Página: 5 de 5

7. REGISTROS.

N/A

8. CONTROL DE REVISIÓN

N° Revisión	Identificación de las Modificaciones	Fecha de Vigencia
01	Primera revisión	23-04-2021

9. ANEXOS

N/A